IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219 BARCELONA NÚMERO 12

EDICTO

Don Pere Abrisqueta Costa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de 29 de junio de 2012, en autos instruido por este Juzgado de lo social a instancias de doña Laura Espadas Murillo, contra "Artenginy, Sociedad Limitada", "AEMAD 2050, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de extinción voluntad del trabajador, acum. cantidad seguido con el número 168 de 2012 se cita a la mencionada empresa "AEMAD 2050, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el día 3 de julio de 2012, a las nueve y quince horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Barcelona, a 29 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.390/12)

BOCM-20120702-219